Peque, diciembre 10 de 2025.

Señor:
ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y turismo

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de suministro No. 2025 – CS – 044

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – CS – 044 de fecha: diciembre 10 de 2025, cuyo objeto corresponde a **OBJETO. "FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL SECTOR GANADERO MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LA REDUCCIÓN DE LA TALA DE ÁRBOLES Y LA CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN, ORIENTADO A MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, OPTIMIZAR EL MANEJO FORRAJERO Y PROMOVER PRÁCTICAS GANADERAS SOSTENIBLES AMIGABLES CON EL AMBIENTE, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES"**, celebrado con el señor **ZAVIR DAVID VALLE Y/O LA TIENDA DEL CAMPO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.035.580.659**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027